

Nº 186-06/2018-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 06 de Junio del 2018

VISTO:

El Expediente N° 502-2018, que contiene el Memorándum N° 1094-04-2018-UL-HCLLH/SA, de la Unidad de Logística e Informe Técnico N°002-04/2018-ACP-UL-HCLLH, del Área de Control Patrimonial; por el cual solicita la baja de 20 bienes mueble del registro patrimonial y contable por causal de estado de excedencia y mantenimiento y / o Reparación Onerosa, y el Informe 022-06/2018-ACP-UL-HCLLH-SA;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se ha normado los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales maximizando su rendimiento económico y social.

Que el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el literal g) del numeral 2.2 del Art. 2° que, la Baja es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del estado o de una entidad y el artículo 118° establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración disposición de sus bienes muebles;

Que la baja consiste en la extracción física contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, autorizada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de la causal que la originaron, siendo entre otras, al causal de faltante, el cual debe sustentarse con el Informe que emita la entidad pública de conformidad con lo estipulado en la Directiva N° 004-2002/SBN.

Que el Art 10° inciso k.1) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales, aprobado por decreto supremo N° 007-2008 –vivienda, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-vivienda, establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades públicas aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles, en tanto, al Directiva N° 001-2015/SBN, acápite 6.2.3 establece que el Área de Control Patrimonial identificará y elaborara el Informe técnico recomendado al baja de los bienes y lo elevara a la Oficina General Administrativa para su evaluación correspondiente, de encontrarlo conforme emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimoniales y contables de la entidad.

.....//



.....//



Que mediante Informe Técnico N° 002-04/2018-ACP-UL-HCLLH, la Jefatura del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Logística da cuenta de 20 bienes mueble del registro patrimonial y contable por causal de estado de excedencia y mantenimiento y/o Reparación Onerosa de 01 (Uno) Ítems: dos escritorios de metal de 04 (Cuatro) gavetas, dos coches porta historia de metal, 02 (dos) coches metálicos para curaciones, 05 (Cinco) mesas de noche de metal, 01 (Uno) balanza de pie con tallimetro, 01 (Uno) porta suero metálico, 02 (dos) sillas fija de madera, 01 armario de madera, 01 (Uno) coche porta historia de metal, 01 (Uno) coche metálico para curaciones, 01 (Uno) camilla de meta y 01 (Uno) mesa de mayo.

Que de conformidad con el Numeral 3.2.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN, la baja de bien mueble por la causal estado de excedencia recae en los bienes que, encontrándose en condiciones operativas, no son utilizados por la entidad pública titular de los mismos y se presume que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado.

Que de conformidad con el Numeral 3.2.4 de la Directiva N° 004-2002/SBN, la baja del bien mueble por la causal mantenimiento o reparación onerosa procede cuando el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es significativo, en relación con su valor real.

Que, en este contexto, se hace necesario expedir la Resolución Directoral correspondiente para aprobar la Baja de los bienes materia de informe por la Jefatura del Área de Control patrimonial y descritos en Anexo que forma parte de la presente resolución,

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463 -2010-MINSA;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Logística, Área de Control Patrimonial y Asesoría legal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA BAJA DE LOS REGISTROS PATRIMONIALES DE LOS BIENES QUE EN ANEXO ADJUNTO SE DESCRIBE, LA MISMA QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- DISPONER, que el Área de Control Patrimonial de la Unidad de Logística y Unidad de Economía en virtud a lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución, registre la **BAJA DE LOS BIENES DESCRITOS EN ANEXO ADJUNTO.**

Artículo 3.- ENCARGAR al Área de Control Patrimonial de la Unidad de Logística, que en su oportunidad se considere al Informe Técnico N° N°002-04/2018-ACP-UL-HCLLH, como parte de los anexos del Informe Final del Inventario que se remitirá a la SBN.

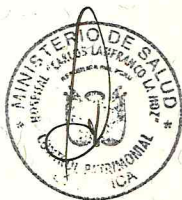
Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JFRT/JLC/FOR
CC.

Jefa de Administración
Jefa de Logística
Área de Control Patrimonial
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Jorge Fernando Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27894
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



ANEXO N° 01
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES

N° ORD	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL SBN	CODIGO INTERNO	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSIONES	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SISTEMA EDUCATIVO	ACTO PROPUUESTO	VALOR COMPRA	VALOR NETO S/.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO
1	Escritorio de metal de 4 gavetas	746437790046	1067	S/M	S/M	plomo	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 25.00	S/. 25.00	Donación
2	Escritorio de metal de 4 gavetas	746437790080	1489	S/M	S/M	plomo	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 223.68	S/. 223.68	Donación
3	Coche porta historia de metal	536437620002	2391	S/M	S/M	verde	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 120.00	S/. 120.00	Donación
4	Coche porta historia de metal	536437620002	1337	S/M	S/M	verde	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 22.00	S/. 22.00	Donación
5	Coche portico para curaciones	536430960051	1780	S/M	S/M	verde	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 22.00	S/. 22.00	Donación
6	Coche portico para curaciones	536430960052	1781	S/M	S/M	verde	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 22.00	S/. 22.00	Donación
7	Mesa de noche de metal	536457620100	8473	S/M	S/M	verde	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 203.00	S/. 203.00	Donación
8	Mesa de noche de metal	536457620103	8476	S/M	S/M	verde	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 203.00	S/. 203.00	Donación
9	Mesa de noche de metal	536457620101	8474	S/M	S/M	verde	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 203.00	S/. 203.00	Donación
10	Mesa de noche de metal	536430960052	2372	S/M	S/M	verde	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 170.62	S/. 170.62	Donación
11	Mesa de noche de metal	536457620107	8480	S/M	S/M	verde	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 203.00	S/. 203.00	Donación
12	Balanza de pie con tallmetro	602206520018	1484	Seca	S/M	blanco	S/D	Regular	91050301	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 30.00	S/. 30.00	Donación
13	Porta suero metalico	536491880010	2410	S/M	S/M	verde	S/D	Regular	91050303	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	S/. 125.00	S/. 125.00	Donación
14	Silla fija de madera	746481190039	2071	S/M	S/M	marron	44x90x44	Malo	91050303	Mtto.y/o Rep.Onerosa	NO UTIL	DONACION	S/. 39.47	S/. 39.47	Donación
15	Silla fija de madera	746481190037	2055	S/M	S/M	marron	44x90x44	Malo	91050303	Mtto.y/o Rep.Onerosa	NO UTIL	DONACION	S/. 39.47	S/. 39.47	Donación
TOTAL SUB CUENTA : 9105													S/. 1,651.24	S/. 1,651.24	

N° ORD	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL SBN	CODIGO INTERNO	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSIONES	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SISTEMA EDUCATIVO	ACTO PROPUUESTO	VALOR COMPRA	VALOR NETO S/.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO
16	Armario de Madera	746405920003	1087	S/M	S/M	plomo	1.80x0.60x0.92	Regular	1503020102	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	434.41	S/. 1.00	Donación
17	Coche porta historia de metal	536437620008	9740	S/M	S/M	verde	93x38x80	Regular	1503020401	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	1,190.00	S/. 327.24	Donación
18	Coche metalico para curaciones	536430960036	1621	S/M	S/M	verde	62x41x68	Regular	1503020401	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	407.19	S/. 1.00	Donación
19	Camilla de metal	536425250013	2082	S/M	S/M	verde	1.93x0.73x0.62	Regular	1503020401	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	1,876.33	S/. 1.00	Donación
20	Mesa de mayo	536453810079	1368	S/M	S/M	verde	57x46x78	Regular	1503020401	Estado de excedencia	NO UTIL	DONACION	384.32	S/. 1.00	Donación
TOTAL SUB CUENTA : 1503													S/. 4,292.25	S/. 331.24	

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE			
CUENTA CONTABLE 9105	Valor Compra	Valor Neto	
	S/. 1,651.24	S/. 1,651.24	
CUENTA CONTABLE 1503	4,292.25	331.24	
TOTAL GENERAL	S/. 5,943.49	S/. 1,982.48	



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFANCO LA HOZA
Ciara Judith Champa Arias
JEFE DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

HOSPITAL "CARLOS LANFANCO LA HOZA"
CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que fue emitido a la vista y que fue devuelto en este mismo acto al interesado
Puente Piedra

07 JUN. 2018

Mary Luz Cansana Melgarejo
FEDATARIO SUPLENTE
R.D. N° 272-09/2016-DE-HCL/HSA